

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Congreso que autoriza al Municipio de Juan Galindo la donación onerosa, del predio rústico denominado "Lote", para que en él se construya el Bachillerato General Oficial Juan Galindo



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
25/07/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Galindo, Puebla, la donación onerosa a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública del Estado, del inmueble identificado como un predio rústico denominado "Lote", ubicado en la Calle Cerrada de las Torres de la Localidad de Nuevo Necaxa, Municipio de Juan Galindo, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el Considerando II del presente Decreto, para que en él se construya el Bachillerato General Oficial Juan Galindo.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIOS	4

DECRETO

PRIMERO

Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Galindo, Puebla, la donación onerosa a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, del inmueble identificado como "Un predio rústico denominado 'Lote' Ubicado en la calle Cerrada de las Torres de la Localidad de Nuevo Necaxa, Municipio de Juan Galindo, Puebla" cuyas medidas y colindancia se encuentran especificadas en el considerando II del presente decreto, para que pueda ser utilizado única y exclusivamente para la construcción del Bachillerato General Oficial Juan Galindo.

SEGUNDO

Para efectos de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Galindo, Puebla, deberá realizar los trámites necesarios para efectuar la donación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Galindo, Puebla, la donación onerosa a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública del Estado, del inmueble identificado como un predio rústico denominado “Lote”, ubicado en la Calle Cerrada de las Torres de la Localidad de Nuevo Necaxa, Municipio de Juan Galindo, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el Considerando II del presente Decreto, para que en él se construya el Bachillerato General Oficial Juan Galindo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 25 de julio de 2018, Número 18, Séptima Sección, Tomo DXIX).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JULIÁN RENDÓN TAPIA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.